

2023



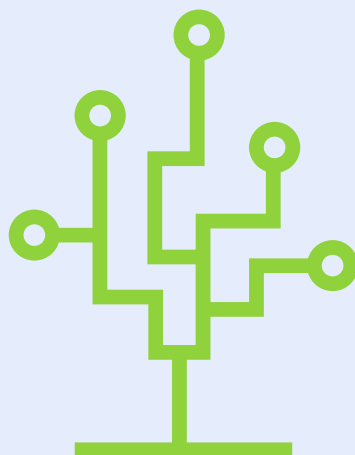
Guía Usuario Catastro Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico

Sisat | Sistema de
Seguimiento Atmosférico

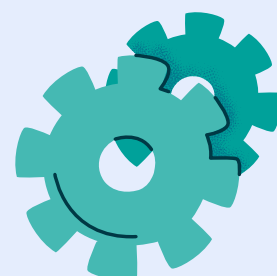


Índice

- 1.** Requisitos de SISAT
- 2.** Acceso al Sistema
- 3.** Plataforma SISAT
- 4.** Módulo Catastro de Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico SISAT
- 5.** Información específica de Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico
- 6.** Estados y Envío de Catastro SISAT a la SMA
- 7.** Soporte



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) pone a disposición de sus regulados, esta guía que resume los pasos a seguir por aquellos establecimientos afectos a las instrucciones establecidas por esta superintendencia para la realización del Catastro de fuente estacionaria tipo "Grupo Electrónico".



1. Requisitos de SISAT

Para un correcto funcionamiento del sistema, este debe ser ejecutado en los siguientes navegadores de descarga gratuita:

- Firefox versión 11 o superior
- Chrome Versión 18 o superior

2. Acceso al Sistema

Los usuarios del SISAT, para cargar sus reportes, deberán ingresar por el Sistema de Ventanilla única del RETC (<https://vu.mma.gob.cl>), usando su RUT y Clave única, según se indica en la siguiente figura:

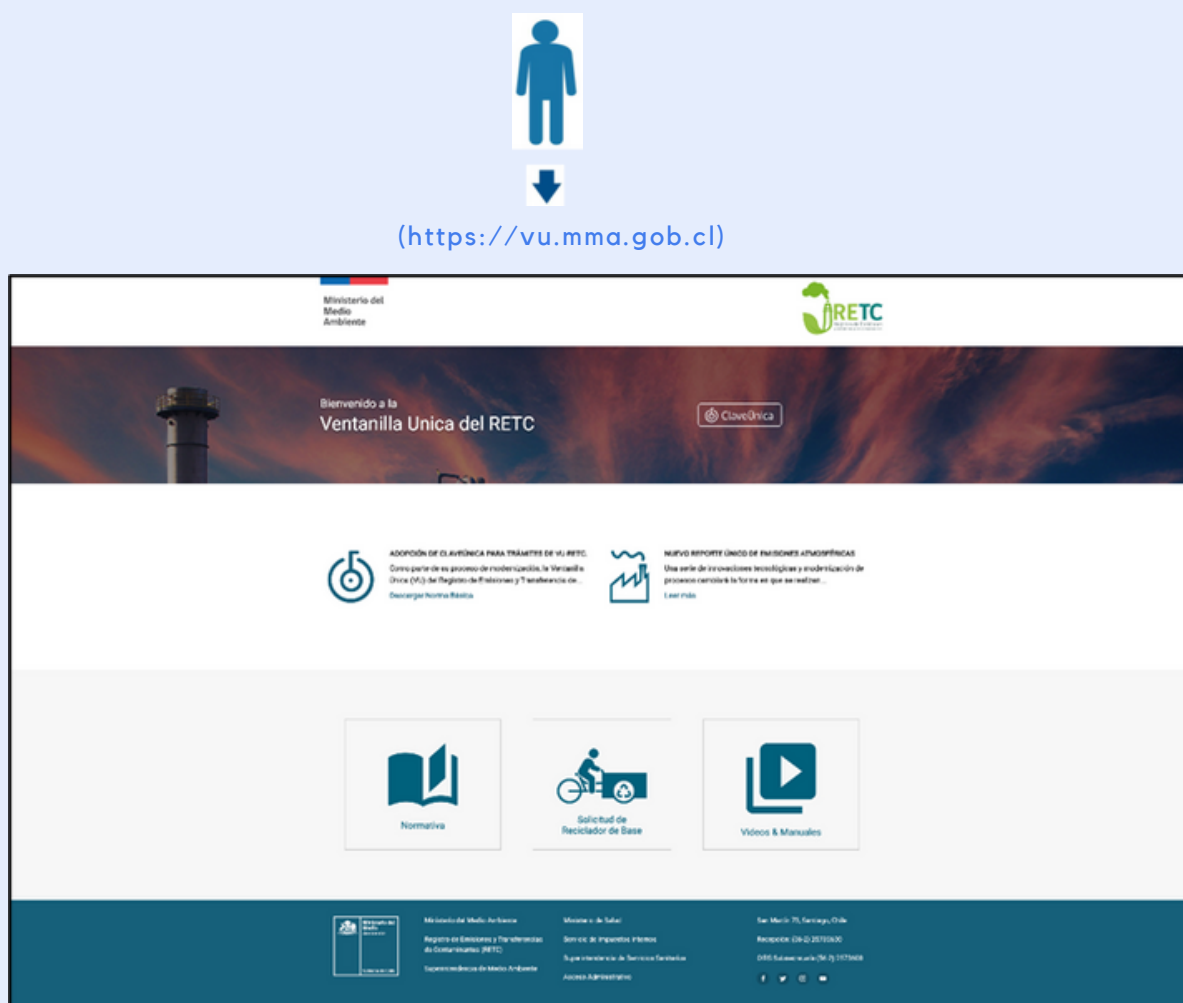


Figura 1: Acceso a Ventanilla única del RETC



Figura 2: Ingreso de Clave Única

Una vez que han ingresado al Sistema de Ventanilla Única, el usuario deberá registrar sus fuentes estacionarias en el Registro de Fuentes y Procesos (RFP) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Posteriormente a este registro, el usuario podrá acceder a SISAT, presionando el botón " Sistema de Seguimiento Atmosférico", con lo cual se desplegará la pantalla de inicio del sistema, tal como se muestra a continuación:

SINADER Generador Industrial	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SINADER Generador de Lodos de PTAS	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SINADER Destinatario	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
REGISTRO ÚNICO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Declarante	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO SISAT Declarante	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	Entrar

Figura 3: Acceso al "Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT"



Sisat | Sistema de Seguimiento Atmosférico

INICIO **CADASTRO** REPORTES

Inicio

Información

En el marco de las funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cabe señalar que, debido al proceso de revisión de los reportes asociados al Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT, se han observado algunos errores, ya sea porque se informan equivocadamente temas de competencia sectorial o se carga información en un instrumento que no corresponde.

En este sentido, la información que se carga en el SISAT debe corresponder exclusivamente a las obligaciones establecidas en el Instrumento de Carácter Ambiental (ICA) correspondiente, que para estos casos, se refiere a algún Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, o a alguna Norma de Emisión, que resulte aplicable a su establecimiento.

Por otro lado, en lo que respecta a los reportes para acreditar el cumplimiento del límite de emisión aplicable, en marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana (D.S. 31/2016 MMA), estos deben seguir siendo reportados a través del Sistema de Declaración de Emisiones de Minsai, y no en el SISAT. Lo anterior, se hará de dicha manera, hasta que no se dicte una nueva instrucción por parte de la SMA. Se les recuerda además, que la integridad y veracidad de la información presentada a la SMA es de exclusiva responsabilidad del titular del establecimiento.

Finalmente, reiterar que aquellos reportes que no correspondan a la obligación establecida en el ICA aplicable, o bien correspondan a otro instrumento no serán admitidos por la SMA.

Inicio

Bienvenido

- Bienvenido al Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT), el cual tiene por objetivo recibir los reportes de titulares de fuentes estacionarias afectas al cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosféricos, así como a las Normas de Emisión a la Atmósfera.
- El Sistema de Seguimiento Atmosférico desarrollado por la SMA permitirá que todos los sujetos regulados por algún Plan de Prevención y/o Descontaminación o alguna Norma de emisión atmosférica, reporten los antecedentes comprometidos en los respectivos instrumentos de carácter ambiental (ICA), en esta plataforma de seguimiento electrónico, donde de manera progresiva se irán implementando módulos para reportes específicos, por tipo de instrumento o medida, lo que será informado oportunamente.

Figura 4: Ingreso a SISAT

3. Plataforma SISAT

SISAT cuenta con un menú principal en la parte superior de la pantalla, ver figura 5, el cual tiene la opción para acceder a los diferentes módulos disponibles, de acuerdo a las exigencias que tenga cada establecimiento regulado y sus fuentes estacionarias.

4. Módulo Catastro de Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico SISAT

Para poder acceder al de catastro de Grupo Electrónico, el usuario deberá hacer click en el módulo "Catastro" y posteriormente al sub modulo "Paso1: Fuentes", como se muestra en la figura 5.

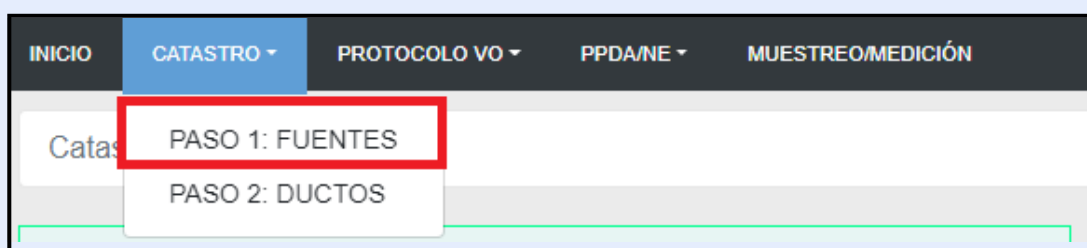


Figura 5: Ingreso a Sub-Modulo "Catastro Fuentes" SISAT

Al ingresar al sub módulo "Paso 1: Fuentes", el encargado del establecimiento podrá visualizar la pantalla general, la cual es aplicable para todos los tipos de fuentes estacionarias presentes en SISAT, es importante destacar que si **es la primera vez que el usuario se catastra**, habrán algunos campos en color gris, estos campos no los podrá editar, ya que es información que viene pre cargada desde el RFP y en caso de querer modificarlos, lo debe hacer directamente desde el RFP, una vez hecho estos cambios allá, automáticamente se modificaran en SISAT.

Por otro lado, si ya se ha catastrado en SISAT y lo que está haciendo es una modificación al catastro, no aparecerán campos en color gris y podrá editar todo tipo de información, la cual será revisada por la SMA.

El Sub Modulo Catastro cuenta con las siguientes secciones:

01. Información General Razón Social: Se presenta la información precargada que viene del Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente de la razón social, como se muestra a continuación:

Información General Razón Social

Los datos no editables presentados en esta sección provienen del Sistema de Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente. Si observa alguna inconsistencia o necesita modificarlos debe realizar esta acción en dicho sistema.

Nombre

Rut

Dirección

Región

Comuna

Nombre Representante Legal

Rut Representante Legal

Correo Representante Legal

Teléfono de contacto

Figura 6: Información General Razón Social

02. Información General Establecimiento: Se presenta la información precargada que viene del Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente, como se muestra a continuación:

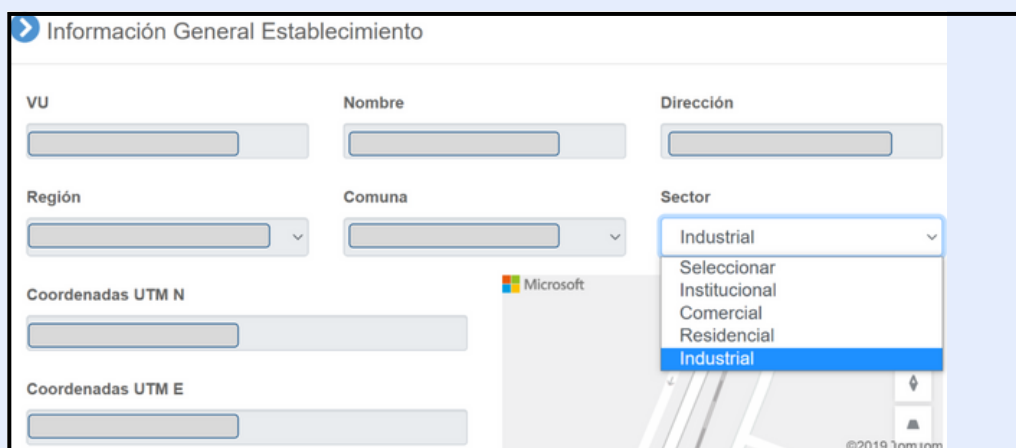


Figura 7: Información General Establecimiento

El encargado del establecimiento deberá seleccionar en esta etapa, el "Sector"(*) al cual pertenece su actividad, de acuerdo con las siguientes alternativas:

- **Sector Institucional:** Corresponde al sector público de propiedad del gobierno o municipal al servicio de la población, así también se consideran las pertenecientes a este sector las privadas como las sin fines de lucro con fines comunitarios como hogares de anciano, clínicas, fundaciones, etc.
- **Sector Comercial:** Corresponde al sector proveniente de una actividad socioeconómica que realizan un acto propio del comercio de materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación que sirve además para satisfacer necesidades a la población, se pueden considerar en este sector los centros comerciales como mall, supermercados entre otros.
- **Sector Residencial:** Corresponde al sector destinado únicamente a viviendas residenciales, ya sean estas casas o departamentos.
- **Sector Industrial:** corresponde al sector cuyo propósito es la transformación de materia prima para la obtención de un producto y que descarga sus emisiones al aire tales como: almacenamiento y transporte de materiales, procesos de reducción de tamaño, procesos de separación de componentes, procesos térmicos, reacciones químicas y procesamiento biológico, entre otros.

(*) Para aquellos establecimientos afectos a Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, se deberán basar en lo estipulado en dicho ICA para completar esta información.

03. Fuentes Estacionarias del Establecimiento (*): Se mostrarán todas las fuentes estacionarias del establecimientos que fueron presentadas en el Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente, como se muestra a continuación:

Fuentes estacionarias de establecimiento

Alerta(s)

Debe Confirmar Fuente Se han identificado fuentes provenientes del Sistema de Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente que aún no han sido registradas en SISAT. Para completar los datos de cada fuente debe presionar el botón "Confirmar Fuente".

Inconsistencias Detectadas Se han bloqueado las fuentes de este establecimiento para realizar cualquier acción. Motivo: Fuentes inconsistentes. Existen fuentes no registradas en el 'Sistema de Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente'. Para eliminar esta inconsistencia debe seleccionar el botón "Eliminar Fuente" ubicado al lado derecho de la fuente.

Potencia no Calculada Existen fuentes que no tienen su potencia térmica nominal calculada. Para regularizar esto debe seleccionar el botón "Editar Fuente", registrar su consumo de combustible nominal y guardar los datos de la fuente.

Buscar

Nombre Fuente	N° Registro RFP	Registro Seremi Salud	Tipo Fuente SMA	Potencia(MWt)	Estado	Acciones
PRUEBA CCF8	CV-PPM-43639		PROCESO CON COMBUSTIÓN	0.15	✓ Fuente Registrada	
PRUEBA GUARDAR	HR-PPM-41526		PROCESO CON COMBUSTIÓN		⊘ Potencia no Calculada	
GE EJEMPLO	EL-OR-31151		GRUPO ELECTRÓGENO		✗ Debe de Confirmar Fuente	
CALDERA EJEMPLO	CA-OR-44184		CALDERA	0.17	⚠ Inconsistencias Detectadas	

1

Figura 8: Opciones Acciones

Al momento de ingresar al sistema se mostrará el estado de cada una de las fuentes, los cuales son:

- **Debe confirmar fuente:** Fuente no está registrada en SISAT, pero si está en el Registro de Fuentes y Procesos del MMA. Se requiere finalizar su catastro para mantener ambos sistemas (SISAT y RFP) alineados. Por lo tanto, el encargado del establecimiento deberá completar el formulario asociado a esta acción.
- **Inconsistencias detectadas:** Existe una fuente que fue registrada en SISAT, sin embargo, fue eliminada de RFP. La única opción es confirmar la eliminación en SISAT para mantener ambos sistemas con datos consistentes por el encargado del establecimiento. Es importante señalar que la eliminación de fuentes en RFP debe ser informada a esta Superintendencia para mantener la trazabilidad de la información entre estos sistemas. Se deberá informar mediante el correo electrónico snifa@sma.gob.cl con asunto "Eliminación fuente en RFP"

- **Potencia no calculada:** SISAT aún no ha realizado el cálculo de la potencia térmica nominal debido a que no se ha confirmado el consumo de combustible nominal. Al hacer click en el botón, se abrirá un formulario para confirmarlo. Una vez se realice esta acción por parte del encargado del establecimiento, el sistema realizará el cálculo y lo presentará en la misma tabla. Para aquellas fuentes estacionarias tipo Grupo Electrónico, se deberá confirmar los valores informados en las casillas del Informe Técnico Individual (ITI) y para las demás fuentes estacionarias, se deberá informar el valor del consumo de combustible nominal, ya que, en la versión anterior del catastro, no se solicitaba dicho valor.
- **Fuente registrada:** Este estado indica que la fuente está completamente registrada en SISAT, con la potencia térmica nominal calculada por el sistema y sin inconsistencias con RFP.

Cabe destacar que, mientras existan fuentes sin su potencia térmica calculada, con inconsistencias o sin catastro completo en SISAT y el sub-modulo ductos, por lo tanto su catastro no estaría completo



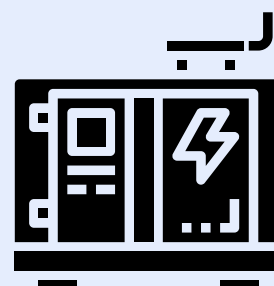
5. Información específica de Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico

El sistema posee pantallas exclusivas para cada tipo de fuente estacionaria presente en el Sistema de Seguimiento Atmosférico de acuerdo a los instrumentos de carácter ambiental que le aplican a cada establecimiento. A continuación se mostrarán las pantallas pertenecientes a la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico, que se desplegará al momento de seleccionar la opción "Editar Fuente":

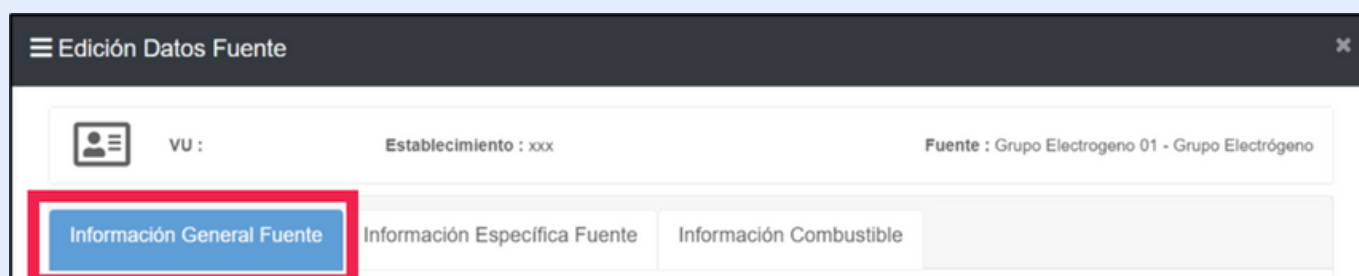
5.1 Fuente Estacionaria tipo Grupo Electrónico

La pantalla principal para este tipo de fuente estacionaria, cuenta con 3 pestañas de información, las cuales son:

- Información General Fuente
- Información Específica Fuente
- Información Combustible



**GRUPOS
ELECTRÓGENOS**



Edición Datos Fuente

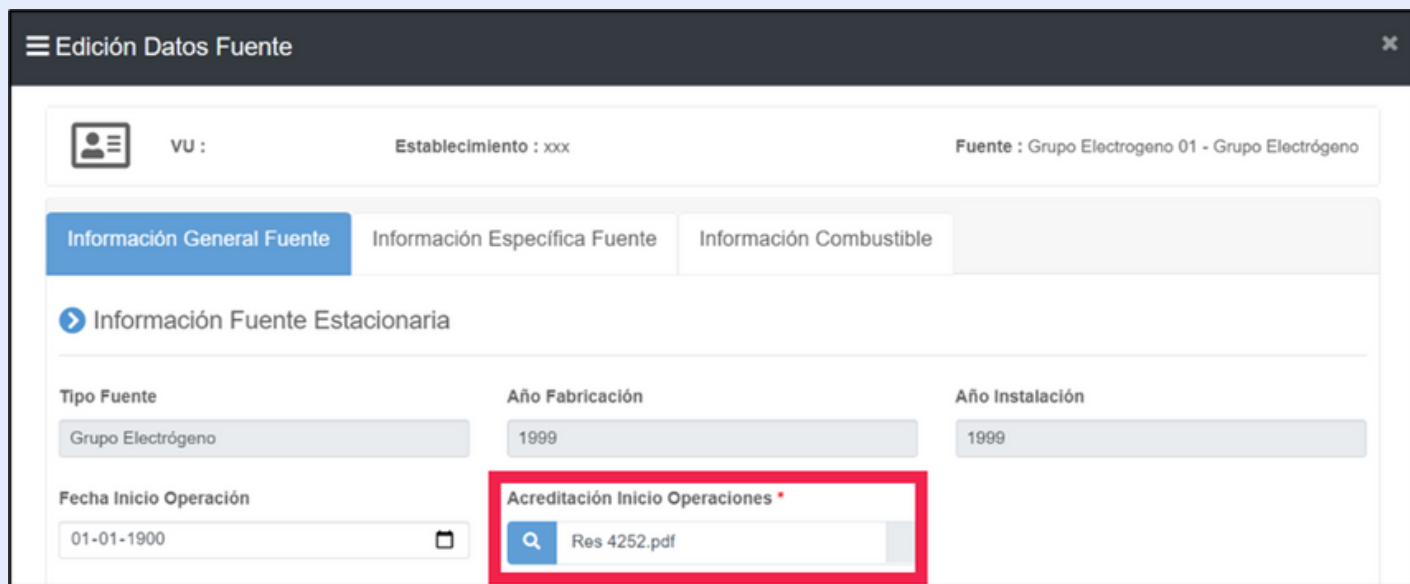
VU : Establecimiento : xxx Fuente : Grupo Electrogeno 01 - Grupo Electrónico

Información General Fuente Información Específica Fuente Información Combustible

Figura 9: Información General de fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico

5.1.1 Información General Fuente

El encargado del establecimiento encontrará la siguiente información precargada de la fuente estacionaria, como se muestra a continuación:



The screenshot shows a web interface titled "Edición Datos Fuente". At the top, there are fields for "VU:", "Establecimiento: xxx", and "Fuente: Grupo Electrogeno 01 - Grupo Electrónico". Below these are three tabs: "Información General Fuente" (selected), "Información Especifica Fuente", and "Información Combustible". Under the "Información General Fuente" tab, there is a section titled "Información Fuente Estacionaria". This section contains several input fields: "Tipo Fuente" (set to "Grupo Electrónico"), "Año Fabricación" (set to "1999"), "Año Instalación" (set to "1999"), "Fecha Inicio Operación" (set to "01-01-1900"), and "Acreditación Inicio Operaciones" (highlighted with a red box, containing a search icon and the text "Res 4252.pdf").

Figura 10: Información General fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico

Es importante recordar que si es la primera vez que realiza el catastro, habrán datos ensombrecidos, los que vienen directamente del Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente, y que cualquier error o cambios, deben ser realizados directamente en dicho sistema, el cual automáticamente se verá reflejado en SISAT (si estos cambios se realizan después de "enviar" el catastro, se deberá solicitar por snifa@sma.gob.cl la edición del catastro). Se deberá adjuntar un documento que acredite el inicio de operaciones de la fuente estacionaria, esto pueden ser los siguientes:

- Documentación que acredite inscripción de la fuente ante la Seremi de Salud.
- Registros operacionales que den cuenta del inicio de operaciones, tales como: Bitácoras de la fuente, certificado de instalación, entre otros.
- En el caso de fuentes antiguas que no posean información de la Seremi de Salud, deberán cargar una declaración simple firmada por el representante legal del establecimiento, informando la fecha de inicio de operación de la fuente.

Además, se presentará la información del número de registro que le otorgó el Registro de Fuentes y procesos del MMA, así como la fecha de dicho registro. Por otro lado, el encargado del establecimiento, deberá informar el número de registro y fecha otorgado por la Seremi de Salud, si es que corresponde.

Sí aún no se cuenta con esta información, se podrá marcar la opción "En Trámite/ No aplica", para poder seguir avanzando en el catastro de la fuente estacionaria



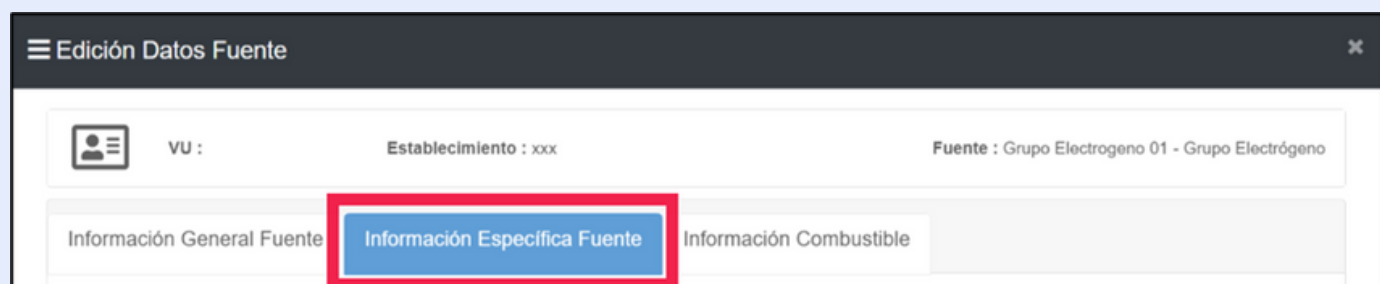
Formulario de registro de la fuente estacionaria. El título es "N° Registro de la Fuente Estacionaria".

Campos de entrada:

- N° Registro RFP:** Campo con el prefijo "EL-OR:" y un cuadro de texto.
- Fecha de Registro RFP:** Campo con el valor "2020-04-28".
- N° Registro Seremi de salud *:** Campo con un botón de selección "En trámite / No aplica".
- Fecha Registro Seremi *:** Campo con el formato "dd-mm-aaaa" y un icono de calendario.

Figura 11: Información N° Registro de la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico

Luego de esto, deberá pasar a la siguiente ventana de nombre "Información Específica Fuente", como se muestra a continuación:



Ventana de edición de datos de la fuente. El título es "Edición Datos Fuente".

Encabezado:

- VU:** Icono de usuario.
- Establecimiento:** Valor "xxx".
- Fuente:** Valor "Grupo Electrogeno 01 - Grupo Electrónico".

Botones de navegación:

- Información General Fuente
- Información Específica Fuente** (destacado con un recuadro rojo)
- Información Combustible

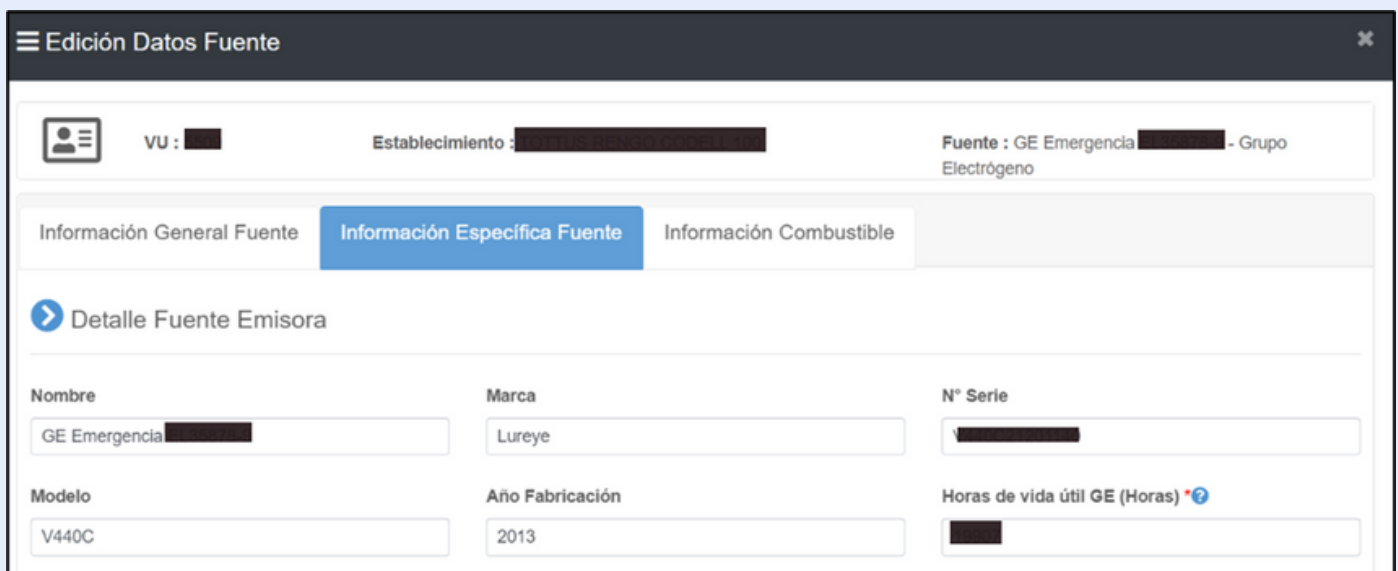
Figura 12: Información Específica de la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico

5.1.2 Información Específica Fuente

El encargado del establecimiento, deberá completar la siguiente información:

- Detalle Fuente Emisora
- Detalle Motor del Grupo Electrónico
- Otros detalles

01. Detalle Fuente Emisora: Se presenta la información precargada que viene del Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente, como se muestra a continuación:



Edición Datos Fuente

VU : [REDACTED] Establecimiento : [REDACTED] Fuente : GE Emergencia [REDACTED] - Grupo Electrónico

Información General Fuente **Información Específica Fuente** Información Combustible

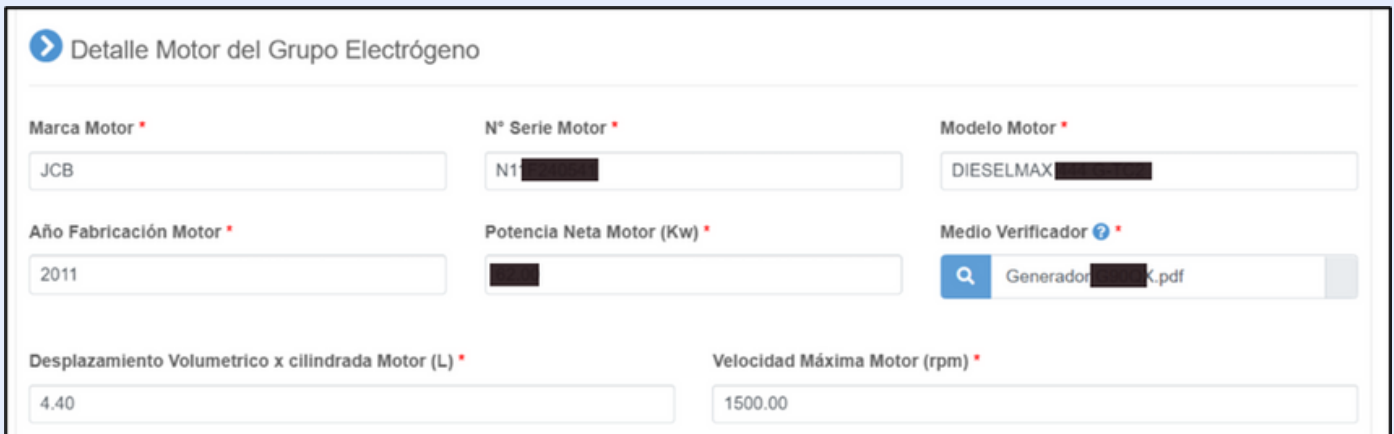
> Detalle Fuente Emisora

Nombre	Marca	N° Serie
GE Emergencia [REDACTED]	Lureye	[REDACTED]
Modelo	Año Fabricación	Horas de vida útil GE (Horas) [?]
V440C	2013	[REDACTED]

Figura 13: Información Específica detalle fuente emisora estacionaria tipo Grupo Electrónico

Las horas de vida útil de la fuente estacionaria tipo Grupo electrógeno, debe ser informada por el encargado del establecimiento, ya que este dato no viene del RFP.

02. Detalle Motor del Grupo Electrónico: El encargado del establecimiento deberá informar los datos técnicos del Motor del Grupo Electrónico. Dicha información se puede encontrar en la placa del equipo o en la ficha técnica del mismo, las cuales pueden servir como medio verificador.



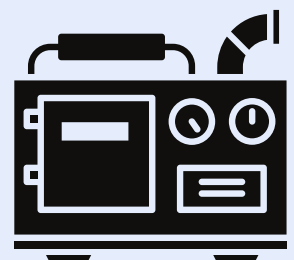
Detalle Motor del Grupo Electrónico

Marca Motor *	N° Serie Motor *	Modelo Motor *
JCB	N1	DIESELMAX
Año Fabricación Motor *	Potencia Neta Motor (Kw) *	Medio Verificador ? *
2011		Generador K.pdf
Desplazamiento Volumetrico x cilindrada Motor (L) *	Velocidad Máxima Motor (rpm) *	
4.40	1500.00	

Figura 14: Información Detalle Motor de fuente emisora estacionaria tipo Grupo Electrónico

03. Otros Detalles: El encargado del establecimiento deberá informar los siguientes datos:

- **Modalidad de Operación:** Seleccionar entre Modalidad de Respaldo o Modalidad Emergencia.
- **Pertenencia del Grupo Electrónico:** Seleccionar entre Propio o Arrendado.
- **Certificado de Origen:** Adjuntar el Certificado de origen del país donde se fabricó el equipo, si es que aplica.
- **Fecha Certificado de Origen:** Informar la fecha de dicho certificado
- **Equipo de Control Asociados a la fuente:** Seleccionar de acuerdo a las siguientes opciones:
 - Filtro Cerámico
 - Sistemas Catalíticos
 - Calefactor de Aceite de Lubricación
 - Calefactor de Agua de Radiador
 - Enfriado de Turbo Alimentador (After Cooler)
 - Otro
 - No Aplica



Otros detalles

Modalidad de Operación *

Emergencia

Pertenencia del Grupo Electrónico *

Propio

Certificado de Origen ?

Examinar

Fecha de Certificado

dd-mm-aaaa

Equipo de control asociados a la fuente *

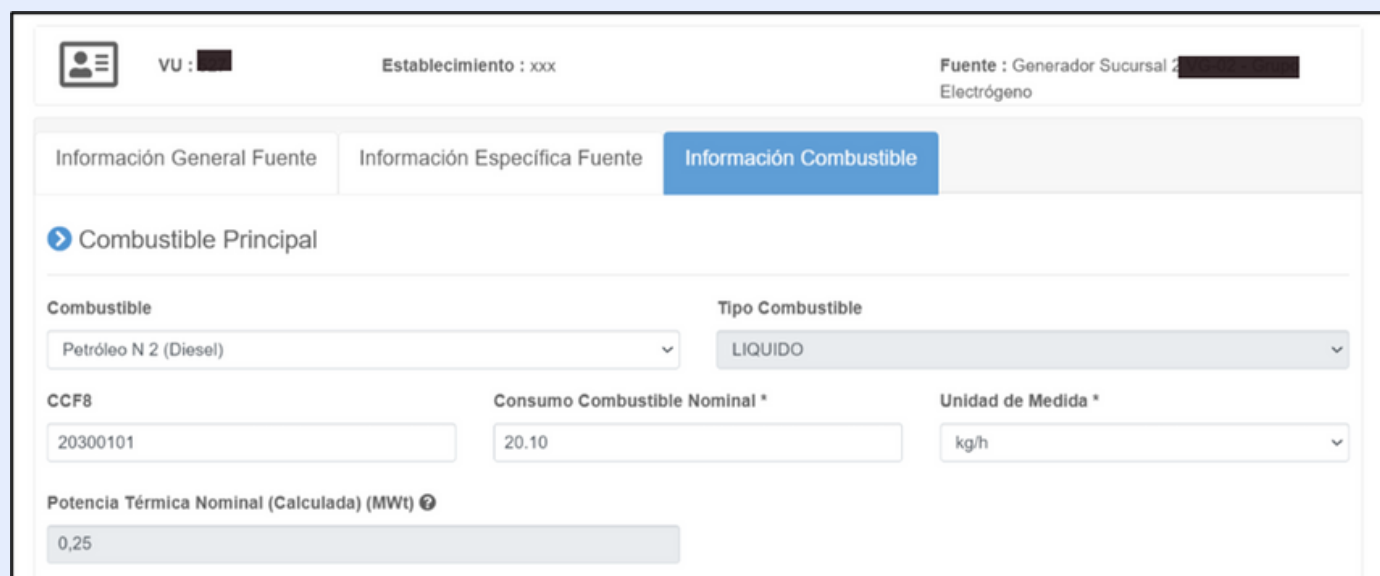
Otro ✕

Figura 15: Información Otros detalles del Grupo Electrónico

5.1.3 Información Combustible

El encargado del establecimiento, deberá completar la siguiente información:

- Combustible Principal
- Combustible Secundario



VU : [REDACTED] Establecimiento : xxx Fuente : Generador Sucursal 2 [REDACTED] Electrónico

Información General Fuente Información Específica Fuente **Información Combustible**

► Combustible Principal

Combustible Tipo Combustible

Petróleo N 2 (Diesel) LIQUIDO

CCF8 Consumo Combustible Nominal * Unidad de Medida *

20300101 20.10 kg/h

Potencia Térmica Nominal (Calculada) (MWt) ⓘ

0,25

Figura 16: Información Combustible de la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico

01. — Combustible Principal y Secundario: La información del Combustible Principal de la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico (Combustible, tipo y CCF8), viene precargada del Registro de Fuentes y Procesos del Ministerio del Medio Ambiente.

Con la información del consumo de combustible **principal** nominal de la fuente estacionaria tipo Grupo Electrónico, el Sistema de Seguimiento Atmosférico realiza el cálculo de la potencia térmica, el cual, es el valor oficial que utilizará esta Superintendencia para verificar las obligaciones que le aplican a cada fuente estacionaria de acuerdo al instrumento de carácter ambiental aplicable.



6. Estados y Envío de Catastro SISAT a la SMA

Al realizar la carga de la información por cada tipo de fuente estacionaria del establecimiento, estas irán cambiando de estado, como se muestra a continuación:

Fuentes estacionarias de establecimiento

Buscar

Nombre Fuente	N° Registro RFP	Registro Seremi Salud	Tipo Fuente SMA	Potencia(MWt)	Estado	Acciones
ZUCHELLI	HR-OR			0.13	✓ Fuente Registrada	Q
ZUCHELLI	HR-OR			0.13	✓ Fuente Registrada	Q
ZUCHELLI	HR-OR			0.13	✓ Fuente Registrada	Q
	HR-OR			0.13	✓ Fuente Registrada	Q

Figura 17: Estados SISAT

En la sección 03 del punto 4 de esta guía, se explicó en detalle cada uno de los estados que muestra el Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)



Para finalizar el proceso de carga, y después de haber presentado toda la información para cada una de las fuentes estacionarias del establecimiento, quedando todas en estado "Fuente Registrada", aparecerá un botón de nombre "Enviar datos Catastro", en donde el encargado del establecimiento deberá clickear, para que el sistema le habilite la segunda parte del modulo catastro, el "Sub-Modulo Ductos"

Fuentes estacionarias de establecimiento

Buscar

Nombre Fuente	N° Registro RFP	Registro Seremi Salud	Tipo Fuente SMA	Potencia(MWt)	Estado	Acciones
HORNO PRECALENTADOR 4 ETAPAS			PROCESO CON COMBUSTIÓN	32.56	✓ Fuente Registrada	Q
GENERADOR AUXILIAR HORNO			GRUPO ELECTRÓGENO	0.34	✓ Fuente Registrada	Q
GRUPO ELECTRÓGENO			GRUPO ELECTRÓGENO	1.57	✓ Fuente Registrada	Q
GRUPO ELECTRÓGENO			GRUPO ELECTRÓGENO	0.53	✓ Fuente Registrada	Q

« < 1 > »

Figura 18: Botón Enviar Datos Catastro



Es importante destacar que para poder realizar cambios después de "Guardar" el catastro, se deberá solicitar la edición del catastro a la Superintendencia Del Medio Ambiente a través de snifa@sma.gob.cl



En donde se generará la siguiente ventana:

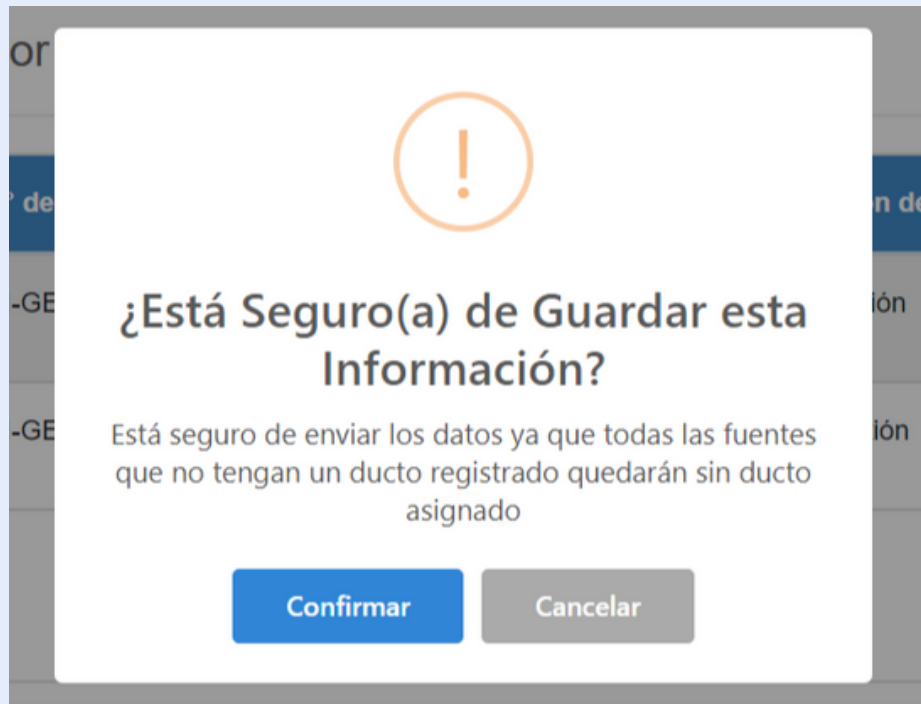


Figura 19: Confirmación Enviar Catastro

Con esto, el encargado de establecimiento habrá completado este registro, por lo tanto, deberá enviar el catastro a la SMA, como se muestra a continuación:



El sistema generará un correo electrónico con el comprobante de recepción, como el que se muestra a continuación:



Figura 20: Comprobante carga catastro SISAT



7. Soporte

En caso de inquietudes o dificultades con el uso de SISAT, la Superintendencia del Medio Ambiente mantiene a disposición de sus regulados, información actualizada de guías y talleres realizados, en el siguiente link:

- <https://portal.sma.gob.cl/>
- <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/>
- <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/conexion-y-reporte-de-variables-operacionales-de-fuentes-estacionarias/>

Además, los regulados pueden realizar consultas a través del email snifa@sma.gob.cl





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de

9:00 a 13:00 horas, piso 9.

Sitio web: portal.sma.gob.cl

